

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, BACKLINE Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL
FESTIVAL DE MÚSICA “JAZZ EN LA COSTA” ALMUÑÉCAR
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 36/2021; EXPEDIENTE GESTIONA: 5453/2021



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



INDICE:

- 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
- 3. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES**
- 4. MEDIOS TÉCNICOS**
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. MEDIDAS RELATIVAS A PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD**
- 7. FACULTADES DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO**
- 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PARA LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO (1 + 1 año)**





“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, BACKLINE Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL FESTIVAL DE MÚSICA “JAZZ EN LA COSTA ALMUÑÉCAR 2021-2022”

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.- El objeto del presente Pliego es la prestación de los requisitos mínimos y las condiciones técnicas de los servicios de Equipamiento y Asistencia Técnica de Iluminación, Sonido y Escenografía del Festival de Música “JAZZ EN LA COSTA” en el recinto del Parque del Majuelo durante las fechas del 20 al 25 de julio de 2021 y 2022 en fecha por determinar.

2.- Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

a) Instalación, montaje y desmontaje de los equipos de sonido e iluminación junto con las estructuras portantes para tales elementos, cableado de conexión, distribución y protección, incluyendo mantenimiento y prestación de servicios técnicos de sonido e iluminación de los actos programados en el escenario del Parque del Majuelo de Almuñécar para el desarrollo de los conciertos del Festival Música “Jazz en la Costa” de 2021, siendo las fechas para el 2021 entre el 20 y el 25 de julio, según desglose incluido en el presente pliego, las fechas del año 2022 están por determinar.

b) Personal de montaje, mantenimiento, desmontaje, incluida la dirección técnica por personal facultativo competente; personal técnico de sonido e iluminación de apoyo durante todo el tiempo de duración de los ensayos y actuaciones; y responsable de producción encargado de supervisar y coordinar todos los elementos técnicos y humanos que intervienen en la realización y producción de los espectáculos necesario para el desarrollo de los conciertos del Festival de Música “Jazz en la Costa” de Almuñécar, según desglose incluido en el presente pliego.

c) Transporte de material.

3.- Estas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí ya que mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional.

El contrato de Servicio se encuadra dentro de las siguientes características del Código CPV-2008:

Categoría 1: CPV: 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido

Categoría 12; CPV: 71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural

Categoría 26: CPV: 92320000-0 “Servicios de Esparcimiento, culturales y deportivos”

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la sonorización e iluminación del escenario, montajes desd escenografía y elementos auxiliares necesarios en el Parque del Majuelo de Almuñécar durante el Festival de Música “Jazz en la Costa” de Almuñécar, de acuerdo con las indicaciones que se efectúen desde el Ayuntamiento de Almuñécar en coordinación con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Almuñécar, debiendo llevar a cabo cuantas prestaciones se relacionan en esta Memoria por el que se regula el contrato.

Los servicios relativos a sonorización e iluminación tendrán la consideración de prestaciones principales que podrán ser objeto de subcontratación por parte de la empresa contratista, debiendo en todo caso ejecutarse por empresas especializadas que cuenten con la preceptiva habilitación profesional para el desarrollo de dichas tareas. La empresa que realice dichas prestaciones deberá estar inscrita en el Registro



de Empresas Instaladoras de Telecomunicación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, perteneciente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la modalidad "Tipo C - Instalaciones de sistemas audiovisuales", conforme a lo dispuesto en la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/201 O, de 5 de marzo.

SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN

Estos servicios consistirán en el alquiler, montaje y desmontaje de sonido e iluminación para el escenario del Parque del Majuelo de Almuñécar durante el Festival de Música “Jazz en la Costa” de Almuñécar en el año 2021 y 2022.

La descripción de los elementos de iluminación y sonido que se describen a continuación se hace a título meramente informativo, para dar a conocer el nivel de cantidad y calidad de iluminación y sonido que por experiencias anteriores cumple a plena satisfacción las necesidades del contrato. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar las marcas comerciales que en su conjunto ofrezcan un alto nivel de calidad de la realización técnica del evento, garantizando que el sonido llegue a los asistentes en las mejores condiciones posibles y que la iluminación permita una buena visualización de las actuaciones.

Sonorización

Sistema MEYER SOUND y monitores para escenario, incluyendo técnico de sonido en mesa DIGICO S21 y en escenario.

- Sistema de sonido de rango completo tipo "line array" que garantice una cobertura correcta en todas las ubicaciones del Parque del Majuelo para una audición agradable de los espectadores. Así mismo se reforzará el sistema con Frontfill para cubrir correctamente las zonas cercanas al escenario y con Sídefill para cubrir zonas laterales donde no se llegará a cubrir con el sistema line array principal.
- Sistema de monitoraje en escenario. Se tendrá en cuenta, a la espera de los riders técnicos de los respectivos grupos participantes, como sistema base, un envío Drumfill, subgrave + monitor, 4 envíos para otros músicos (normalmente bajo, guitarras, voces, vientos). Cada envío dispondrá de 2 cuñas de suficiente potencia para promover la actuación del músico en óptimas condiciones sobre el escenario. También se dispondrá de un sistema Sidefill en escenario. El sistema de monitoraje deberá tener un técnico de sonido y una mesa de mezclas dedicada.
- Se solicitan de igual modo todos los elementos necesarios para cubrir un evento de esta características con garantías: microfonía dedicada para cada instrumento (Shure, Senheiser, AKG similar), cajas de inyección (BSS, LA, Radial o similar), interconexión entre mesas de mezcla y escenario (patch), tomas de corriente con protección (cuadros eléctricos homologados). Este tipo de elementos se adecuarán a los riders de los grupos.

Iluminación:

- Control de Iluminación
- Iluminación lateral
- Iluminación frontal con puente
- Interconexión e intercomunicación
- Regulación
- El sistema de iluminación deberá tener un técnico de iluminación y una mesa de mezclas dedicada



3.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, los medios personales, materiales y técnicos que sean precisos para la buena ejecución del contrato y la adecuada realización de las tareas descritas.

El contratista se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales necesarios para llevar a cabo el servicio durante los días de ejecución del mismo. El personal deberá reunir los requisitos de titulación y experiencia necesarios para llevar a cabo las prestaciones y funciones asignadas, correspondiendo a la empresa contratista la selección de dicho personal. Para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del contrato, el adjudicatario deberá disponer y adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes medios humanos:

- Técnico de mesa de P.A.
- Técnico de escenario.
- Técnico de monitores.
- Técnico de iluminación.

Seguros sociales y gastos de todo tipo, incluidos.

Así mismo, y para llevar a efecto los trabajos objeto del alcance anterior, y se encuentran incluidas dentro de las obligaciones del Contratista.

Deberá instalar cuadros de corriente trifásico de 380V+neutro+tierra en los puntos indicados para consumos de sonido e iluminación, cuadros lo que requerirá de la presencia de un electricista para conectar y desconectar los equipos al cuadro de corriente.

- Sonido posición del control de monitores.
- Iluminación (Layer L, Layer R)



La vigilancia de los equipos será por cuenta de la empresa contratante y esta deberá permanecer desde la llegada de los equipos, hasta la salida de los mismos el 25 de julio de 2021.

Así mismo, deberá cubrir las necesidades de personal para las actividades de carga, descarga y ubicación de materiales en el Parque del Majuelo de Almuñécar tanto de la partida de iluminación, como la de sonido, escenografía, así como las derivadas del montaje y desmontaje.

4.- MEDIOS TÉCNICOS.

Para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del contrato, el adjudicatario deberá disponer adscribir a la ejecución del contrato, a título indicativo y no exhaustivo, los siguientes medios técnicos. La descripción de los elementos de iluminación y sonido que sigue se hace siempre a título meramente informativo, para dar a conocer el nivel de cantidad y calidad de iluminación y sonido que por experiencia anteriores cumple a plena satisfacción las necesidades del contrato. No obstante, las empresas licitadoras pueden ofertar otras marcas comerciales y número de elementos que garanticen en conjunto un alto nivel de calidad.

SONIDO EXTERIOR: Meyer Sound.

Sistema MEYER SOUND, con la siguiente configuración:

- 16 MEYER LEOPARD LINE ARRY
- 6 MEYER 900 LFC SUB
- 1 MEYER GALILEO CALISTO PROCESOR



CONTROL P.A.

- 1 mesa DIGICO SD10
- 1 Reproductor Compact Disc
- 1 SAI Estabilizador de corriente

MONITORES:

- 1 Mesa DIGICO SD10
- 10 Monitores MEYER SOUND MJF 210
- 1 Distribuidor de señal/corriente
- 1 Cuadro de corriente homologado
- 1 Set de microfonía según artista

ILUMINACIÓN:

- 1 Par led RGW/zoom variable
- 6 Fresnel 1 kw
- 8 Recortes etc 25/50
- 2 Plantas de dimmer/24 canales
- 1 Mesa de control 96 canales

PERSONAL TÉCNICO: INGLES NIVEL B1

- Técnico de P.A.
- Técnico de escenario
- Técnico de monitores
- Técnico iluminación



EQUIPO BACKLINE:

- 1 BATERÍA YAMAHA MAPLE CUSTOM ABSOLUTE
- 1 CONTRABAJO 3/4
- 2 AMPLIS GUITARRA FENDER TWIN REVERB
- 2 AMPLIS BAJO AMPEG SVT/GALIEN KRUEGUER

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de los servicios será **de 1 año prorrogable por otro año**, siendo la fecha de la actuaciones para el año 2021, desde el día 20 al 25 de julio, ambos incluidos, plazo necesario para la ejecución de los trabajos a realizar entre los días anteriores y posteriores a la celebración del XXXI Festival de Música “Jazz en la Costa” de Almuñécar en el año 2021 y sin definir los días de celebración del año 2022.

6.- MEDIDAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio deberán cumplir cuantas normas laborales, sociales de seguridad e higiene que le sean aplicables, siendo dichas empresas, en su condición de empleador de personal, responsables del cumplimiento de sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, normas laborales y de Seguridad Social vigentes, sin que pueda repercutir



sobre el órgano de contratación responsabilidad alguna respecto de las obligaciones que le vienen impuesta por dicha normativa.

En cumplimiento del RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y con carácter previo al inicio de las actividades contratadas por el Ayuntamiento de Almuñécar, aportando toda la documentación solicitada en el mismo.

La empresa se compromete a no utilizar durante el desarrollo del *evento* elementos caloríficos, fuego o cualquier tipo de producto químico que pudiera conllevar riesgos para las personas.

Todo el personal que participe en la ejecución de las prestaciones, así como el de las empresas subcontratadas deberá estar informado de las medidas que se deben tomar, tanto en lo que se refiere a su propia seguridad en el trabajo como a la protección del recinto.

El personal deberá estar equipado con los Equipos de Protección Individual necesarios en función de las tareas a realizar.

El contratista tiene la potestad de paralizar cualquier actividad si estima que genera un riesgo para las personas.

El contratista deberá aportar una vez finalizadas las obras de colocación de todos las instalaciones audiovisuales, un Certificado Técnico del cumplimiento de todas las condiciones de seguridad necesarias de dichas instalaciones.

7.- FACULTADES DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Para supervisar la eficacia del servicio y mantener un permanente contacto con el Ayuntamiento de Almuñécar, el adjudicatario designará un representante con poder suficiente para la resolución inmediata de cuantas incidencias puedan producirse en el desarrollo del servicio.

El Ayuntamiento de Almuñécar establecerá los sistemas de control e inspección que considere oportunos, sin necesidad de previo aviso, para asegurar que la eficacia del servicio es la adecuada, así como del cumplimiento de cualquier obligación asumida por los adjudicatarios, pudiendo requerir a la empresa adjudicataria la aportación de cuanta documentación e información se estime necesaria.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (1 AÑO) Y PARA LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO (1 + 1 AÑO)

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la expresada cantidad a ejecución material de 14.011'57 €, más el 21 % de IVA (2.942'43 €), lo que asciende a un total anual de 16.954'00 “DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS”

El presupuesto global incluida la prorroga de un año más, asciende a la expresada cantidad a ejecución material de 28.023'14 €, más el 21 % de IVA (5.884'86 €), lo que asciende a un total global (1 + 1 año) de 33.908'00 € “TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS”

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al margen)